



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Siete (07) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-005-2018-00063-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	METALICAS DOS A S.A.S.
DECISIÓN	ACEPTA SUBROGACION, REQUIERE LIQUIDACION DE CREDITO.
PROVIDENCIA	Auto. No. 1128V

En atención al memorial que antecede, se observa que la entidad subrogataria dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de fecha de 25 de Octubre de 2018, y reiterado por este Despacho Judicial por medio de auto de fecha de 3 de Agosto de 2020 del año que discurre, indicando que el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías, corresponde únicamente a capital.

Así las cosas, encontrándose procedente lo peticionado, al tenor de lo establecido en los art. 1666, 1671 y demás normas concordantes del Código Civil, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: aceptar la subrogación legal y parcial que a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A operó en relación con el pagare No. 160093764 por valor de \$4.537.998, pagare No. 160094809 por valor de \$18.666.664, pagare No. 160095428 por valor de \$10.733.332, pagaré No. 160096117 por valor de \$9.691.091, y pagare No. 160096656 por valor de \$11.900.000, valores que se abonaron a las obligaciones perseguidas por la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia, y para todos los efectos legales, se tendrá al Fondo Nacional de Garantías S.A., como subrogatario de los derechos parciales del acreedor en las referidas obligaciones y litisconsorte de la entidad bancaria; BANCOLOMBIA S.A.S.

TERCERO: SE REQUIERE a la entidad subrogataria para que aporte la liquidación correspondiente.

CUARTO: La notificación del presente auto, se realizará a la parte demandada por estados.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--